



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN ANCASHUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE HUARIÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECTIVA N° 009-2024- DREA/UGEL-Hi/AGP-D/EES-CC.SS.-2024

NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA PATRIÓTICA Y EL DESFILE CÍVICO ESCOLAR DEL 19 DE JULIO DEL 2024 EN CONMEMORACIÓN AL 203° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

I.- FINALIDAD.

La presente directiva tiene por finalidad normar las acciones para la planificación, organización y ejecución de las actividades de celebración por las Fiestas Patrias 2024, en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo; además de las organizaciones de base y las Instituciones del sector público y privado, por motivo de conmemorar el 203 Aniversario de la Independencia del Perú.

II. - OBJETIVOS:

- ❖ Promover la participación activa de los estudiantes, docentes y directores de las instituciones educativas públicas y privadas, además de las organizaciones Civiles y de base en el 203 Aniversario de la Independencia del Perú.
- ❖ Revalorar y promover el sentido de Patriotismo, Identidad Cultural e Histórica Nacional en el fortalecimiento de capacidades Cívico-Patrióticos de nuestros estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas y la ciudadanía Huarina, así como el amor y respeto por los Símbolos de nuestra Patria.
- ❖ Propiciar acciones reflexivas sobre el significado de nuestra independencia, en el contexto actual de afirmación democrática, para que facilite en los estudiantes, comunidad educativa y ciudadanía en general la consolidación de valores cívicos patrióticos, los principios de ciudadanía activa, independencia y libertad.

III.- BASE LEGAL:

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ❖ Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510.
- ❖ Ley N° 27972, Ley General de Municipalidades.
- ❖ Ley N° 28628 Ley que regula la participación de los Padres de Familia en las I.I.EE públicas.
- ❖ Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento 004-2013-ED, y sus Modificatorias.
- ❖ D.S. N° 006-2007-ED, Modifican el reglamento general de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados.
- ❖ D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- ❖ D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- ❖ R.M. N° 0711-2005-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- ❖ R.V.M. N° 0022-2007-ED, Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina del uso adecuado del tiempo y fortalecimiento de ciudadanía cívica y patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
- ❖ R.M. N° 587 – 2023 – MINEDU, que aprueba los: "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- ❖ RDR N° 2101-2023-DREA, que aprueba el Proyecto Educativo Regional Ancash al 2036, que considera la visión educativa regional, 7 propósitos educativos, 3 objetivos estratégicos regionales, 10 acciones estratégicas regionales, 18 orientaciones estratégicas regionales con sus actividades estratégicas, 7 impulsores educativos, en el cual se adjunta las fichas de indicadores correspondientes, teniendo como punto de partida el diagnóstico educativo regional, que incluye respectivas dimensiones y variables".





IV. ALCANCE

- ❖ Unidad de Gestión Educativa Local de Huari.
- ❖ Sub Prefectura de la Provincia de Huari.
- ❖ Policía Nacional del Perú.
- ❖ Municipalidad Provincial de Huari.
- ❖ Instituciones Educativas, Públicas y Privadas de EBR, EBA, CETPRO, Educación Superior de la Provincia de Huari.
- ❖ Organizaciones civiles y de base.
- ❖ Instituciones del sector público y privado.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- ❖ La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con las autoridades de la Provincia de Huari, representantes de las Instituciones Públicas y Privadas y los Directores de las Instituciones Educativas, serán responsables de la organización, y ejecución de la celebración de las Fiestas Patrias 2024, de acuerdo al cronograma establecido por la comisión.
- ❖ Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas deberán generar procesos de aprendizaje de identidad con la patria como, parte de la programación de corto plazo.
- ❖ Las celebraciones por la conmemoración del Aniversario Patrio se podrán realizar a través de actividades artístico-culturales (pasacalles, festivales de música y danzas, festival gastronómico, concursos, etc.), actividades de proyección comunitaria (acciones de solidaridad, servicio a la comunidad, etc.), actividades deportivas y recreativas (gymkana, juegos tradicionales y autóctonos, etc.), actividades académicas (visitas a museos o lugares históricos de la comunidad, elaboración de reseñas, ensayos, etc.) y desfiles escolares, en cada una de las II.EE, distritos y/o sectores del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Huari.
- ❖ **El Desfile Cívico Escolar**, en el presente año 2024, para la provincia de Huari, tendrá carácter **Participativo**, para las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de Educación Inicial (docentes, padres de familia), **Primaria, Secundaria, EBA, CETPRO y Superior** (directivos, administrativos, docentes y estudiantes), de la Provincia de Huari-capital. En los Distritos, los Directores y las Autoridades Locales, coordinarán sobre el desfile Cívico Patriótico en la misma fecha Provincial (**viernes 19 de julio del 2024**).
- ❖ **El Pasacalle**, con vestimenta típica, de forma voluntaria, lo ejecutarán las Instituciones Públicas, privadas y las Organizaciones civiles y de Base, quienes podrán representar todo lo relacionado a la fecha cívica patriótica, personajes ilustres, héroes, personajes históricos, estampas costumbristas, etc.
- ❖ **Del Cronograma**, La misa se desarrollará en la Iglesia Santo Domingo de Huari a horas 8.00 am., el Izamiento del Pabellón Nacional se realizará en la Plaza de Armas de la Provincia y el Desfile Cívico Escolar se llevará a cabo en el Parque Vigil de la ciudad de Huari, el **día viernes 19 de julio del presente año a partir de las 09:00 a.m. En los demás Distritos** de la Provincia de Huari, las Instituciones Educativas de Educación Básica, coordinarán con sus autoridades locales, para el lugar y hora del evento, respetando el **día viernes 19 de julio del presente año**.
- ❖ Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas para el Izamiento y desfile, participarán con una Escolta y su respectiva Pancarta con el nombre de la Institución Educativa, un batallón de Mujeres y otra de Varones (3 X 9).
- ❖ **Recomendaciones**; Se recomienda a los Directores(as) de las Instituciones Educativas (EBR, EBA, CETPRO y Superior), disponer que los ensayos se realicen en horario alterno a las labores escolares, para no afectar las horas pedagógicas efectivas del presente año lectivo 2024; bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- ❖ Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas Participantes deberán hacer llegar con anticipación una breve reseña histórica de su Institución Educativa (jueves 18 de julio),





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

directamente al Prof. Luis Enrique ANGELES TARAZONA Especialista de CC.SS. del AGP de la UGEL Huari; WhatsApp: celular **948176020** o al correo electrónico luchitoat1@gmail.com

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- ❖ Las celebraciones por la conmemoración del Aniversario Patrio se podrán realizar a través de actividades artístico-culturales (pasacalles, festivales de música y danzas, festival gastronómico, concursos, etc.), actividades de proyección comunitaria (acciones de solidaridad, servicio a la comunidad, etc.), actividades deportivas y recreativas (gymkana, juegos tradicionales y autóctonos, etc.), actividades académicas (visitas a museos o lugares históricos de la comunidad, elaboración de reseñas, ensayos, etc.) y desfiles escolares, en la capital de la Provincia y en cada uno de los distritos de la jurisdicción de la UGEL Huari.
- ❖ **Sobre el uniforme de Escoltas y batallones:**
Las Escoltas: Tendrán las siguientes características:
 - Vestirán el uniforme de la Institución Educativa y/o cualquier uniforme alterno.
 - No portarán armas de fuego, o similares.
 - Deberá llevar cinturón y porta bandera de cuero negro.
 - La Escarapela Nacional se colocará en el lado izquierdo a 2 cm. por encima de la insignia
 - El uso de Guantes (blancos y/o rojos) y boinas es **opcional**.**Los batallones:** Tendrán las siguientes características:
 - Los estudiantes participantes en los batallones (3x9) usarán el uniforme de la Institución Educativa a la que representan.
 - La Escarapela Nacional se colocará en el lado izquierdo a 2 cm. por encima de la insignia.
 - No portarán armas de fuego, o similares
 - El uso de Guantes (blancos y/o rojos) es **opcional**.
- ❖ **Representación en el pasacalle:**
 - Danzas típicas, vestimentas típicas, héroes, personajes ilustres, estampas costumbristas, etc.
 - Pasaran con algarabía, alegría, coordinación, compas y ritmo.
 - Vestimentas adecuadas de acorde a la representatividad de la fecha cívica patriótica.

Los puntos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la comisión responsable.

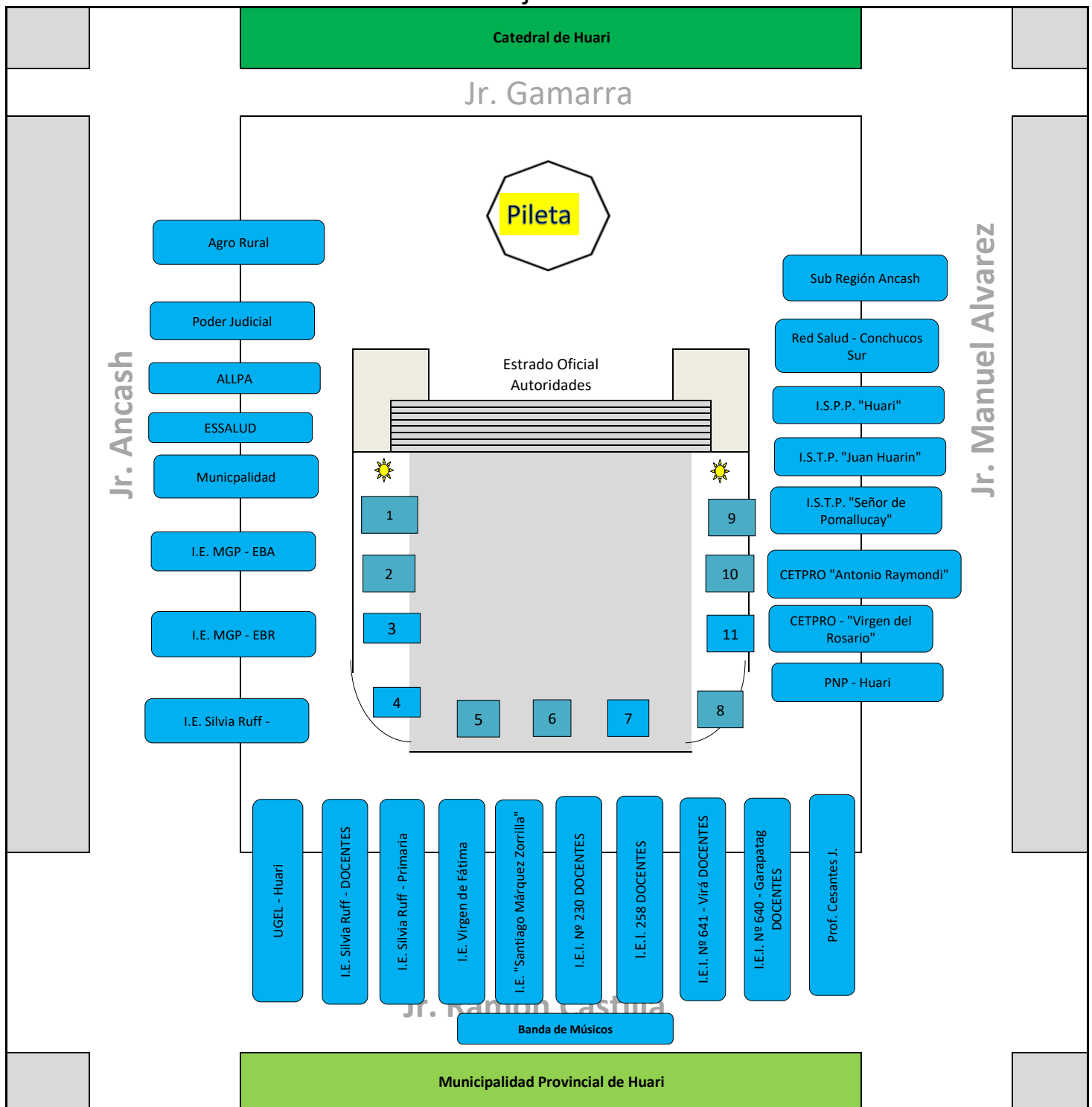
Huari, 04 de julio de 2024



Mg. JORGE MIGUEL ARISTA CUEVA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari
REGIÓN ANCASH



Croquis de Ubicación de las Instituciones para el Izamiento del Pabellón Nacional del 19 de julio del 2024



UBICACIÓN DE LAS ESCOLTAS

- 1 I.E. Manuel González Prada - EBA.
- 2 I.E. Manuel González Prada - EBR
- 3 I.E. Silvia RUFF - Secundaria
- 4 I.E. Silvia RUFF - Primaria
- 5 I.E. "Virgen de Fátima"
- 6 I.E. Santiago Márquez Zorrilla
- 7 CETPRO "Virgen del Rosario"
- 8 CETPRO "Antonio Raymondi"
- 9 Policía Nacional del Perú
- 10 ISTP "Juan Huarín"
- 11 I.S.P.P. "Huarí"